

# **Principios de política aplicables a todos los gobiernos**

Del mismo autor

*Cécile*, Cáceres, 2009

*El cuaderno rojo*, Cáceres, 2008

*Diario íntimo*, Málaga, 2008

*Del espíritu de conquista y de la usurpación:  
en relación con la civilización europea*, Madrid, 2008

*De la religión considerada en sus fuentes,  
formas y desarrollo*, Madrid, 2008

*Curso de política constitucional*, Granada, 2006

*Adolphe*, Barcelona, 2002

*Sobre el espíritu de conquista: sobre la libertad  
en los antiguos y en los modernos*, Madrid, 2002

*Escritos políticos*, Madrid, 1989

*Curso de política constitucional*, Madrid, 1968

Benjamin Constant  
**Principios de política aplicables  
a todos los gobiernos**

Edición y notas de Étienne Hofmann

Traducido por Víctor Goldstein



**Liberty Fund**



**conocimiento**

Primera edición, 2010

© Traducción al castellano  
Katz Editores  
Charlone 216  
C1427BXF-Buenos Aires  
Calle del Barco Nº 40, 3º D  
28004 Madrid  
**www.katzeditores.com**

Título de la edición original: *Principes de politique applicables à tous les gouvernements*

© Traducción al inglés  
2003 by Liberty Fund, Inc.  
**www.libertyfund.org**  
Traducción basada en la edición crítica de Étienne Hofmann de  
*Principes de politique applicables à tous les gouvernements* de Benjamin  
Constant.  
© 1980 by Librairie Droz S. A.

La edición de esta obra ha sido posible gracias a los esfuerzos conjuntos  
de Liberty Fund, Inc. y de Katz Editores.

Esta obra se ha beneficiado del apoyo del Servicio Cultural de la Embajada de  
Francia en España y de CULTURESFRANCE, en el marco del Programa de Ayuda a  
la Publicación (P.A.P. GARCÍA LORCA).

Esta obra ha sido publicada con una subvención de la Dirección General del Li-  
bro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, para su préstamo público  
en Bibliotecas Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley  
de Propiedad Intelectual.



ISBN Argentina: 978-987-1566-31-0  
ISBN España: 978-84-92946-16-7

1. Gobiernos. 2. Libertad. 3. Poder. I. Goldstein, Víctor A., trad. II. Título  
CDD 320.2

El contenido intelectual de esta obra se encuentra protegido por diversas leyes  
y tratados internacionales que prohíben la reproducción íntegra o extractada,  
realizada por cualquier procedimiento, que no cuente con la autorización  
expresa del editor.

Diseño de colección: tholön kunst  
Impreso en España por Safekat S.L.  
28019 Madrid

Depósito legal: M-44600-2010

# Índice

13	Nota a la presente edición
15	Introducción, por Nicholas Capaldi
	LIBRO I. ACERCA DE LAS IDEAS RECIBIDAS SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA AUTORIDAD POLÍTICA
23	Capítulo 1. Objeto de esta obra
25	Capítulo 2. Primer principio de Rousseau sobre la fuente de la autoridad política
28	Capítulo 3. Segundo principio de Rousseau sobre la extensión de la autoridad política
36	Capítulo 4. Razonamientos de Rousseau en favor de la extensión sin límites de la autoridad política
37	Capítulo 5. Donde el error de Rousseau viene de haber querido distinguir los derechos de la sociedad de los del gobierno
39	Capítulo 6. Consecuencias del sistema de Rousseau
42	Capítulo 7. Acerca de Hobbes
44	Capítulo 8. Reproducción de la opinión de Hobbes
45	Capítulo 9. De la inconsecuencia que se le reprochó a Rousseau
48	Notas de Constant
	LIBRO II. DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN SUSTITUIR LAS IDEAS RECIBIDAS SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA AUTORIDAD POLÍTICA
53	Capítulo 1. De la limitación de la autoridad política
54	Capítulo 2. Acerca de los derechos de la mayoría
57	Capítulo 3. De la organización del gobierno cuando la autoridad política no está limitada
58	Capítulo 4. Objeción contra la posibilidad de limitar la autoridad política

- 60 Capítulo 5. De los límites de la autoridad política restringida a lo estrictamente necesario
- 61 Capítulo 6. De los derechos individuales cuando la autoridad política resulta así restringida
- 62 Capítulo 7. Del principio de la utilidad, que sustituye la idea de los derechos individuales
- 65 Notas de Constant

LIBRO III. DE LOS RAZONAMIENTOS Y LAS HIPÓTESIS QUE MOTIVAN LA EXTENSIÓN DE LA AUTORIDAD POLÍTICA

- 69 Capítulo 1. De la extensión de la autoridad política más allá de su jurisdicción indispensable, bajo el pretexto de la utilidad
- 71 Capítulo 2. De las hipótesis sin las cuales la extensión de la autoridad política es inadmisibles
- 72 Capítulo 3. ¿Están los gobernantes necesariamente más exentos de errores que los gobernados?
- 77 Capítulo 4. ¿Los errores de los gobiernos son menos peligrosos que los errores de los individuos?
- 79 Capítulo 5. De la naturaleza de los medios que puede emplear la autoridad política bajo el pretexto de la utilidad
- 82 Notas de Constant

LIBRO IV. DE LA MULTIPLICIDAD DE LAS LEYES

- 85 Capítulo 1. Causas naturales de la multiplicidad de las leyes
- 85 Capítulo 2. Idea que se suele hacer sobre el efecto de la multiplicidad de las leyes, y falsedad de esta idea
- 87 Capítulo 3. Donde la principal ventaja que buscan en la multiplicidad de las leyes los partidarios de los gobiernos populares, en realidad no existe
- 88 Capítulo 4. De la corrupción que la multiplicidad de las leyes introduce en los agentes de la autoridad
- 89 Capítulo 5. Otro inconveniente de la multiplicidad de las leyes
- 91 Notas de Constant

LIBRO V. DE LAS MEDIDAS ARBITRARIAS

- 95 Capítulo 1. De las medidas arbitrarias y por qué en todos los tiempos se reclamó menos contra esas medidas que contra los atentados a la propiedad
- 96 Capítulo 2. Del pretexto de las medidas arbitrarias y del derecho de prevenir los delitos

- 99 Capítulo 3. Sofisma en favor de la arbitrariedad
- 100 Capítulo 4. Del efecto de las medidas arbitrarias desde los puntos  
de vista de la moral, de la industria y de la duración de los gobiernos
- 102 Capítulo 5. De la influencia de la arbitrariedad  
sobre los propios gobernantes
- 104 Nota de Constant

LIBRO VI. DE LOS GOLPES DE ESTADO

- 107 Capítulo 1. De la admiración por los golpes de Estado
- 111 Capítulo 2. De los golpes de Estado en los países  
donde hay constituciones escritas
- 115 Capítulo 3. Condición necesaria para que las constituciones  
no sean violadas
- 120 Notas de Constant

LIBRO VII. DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO

- 125 Capítulo 1. Objeto de los tres libros siguientes
- 125 Capítulo 2. De la libertad de pensamiento
- 127 Capítulo 3. De la expresión del pensamiento
- 134 Capítulo 4. Continuación del mismo tema
- 140 Capítulo 5. Continuación del mismo tema
- 146 Capítulo 6. Explicación necesaria
- 147 Capítulo 7. Última observación
- 148 Notas de Constant

LIBRO VIII. DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

- 153 Capítulo 1. Por qué la religión fue atacada con tanta  
frecuencia por los hombres cultivados
- 158 Capítulo 2. De la intolerancia civil
- 159 Capítulo 3. De la multiplicidad de las sectas
- 162 Capítulo 4. Del mantenimiento de la religión por la autoridad  
contra el espíritu de examen
- 163 Capítulo 5. Del restablecimiento de la religión por la autoridad
- 164 Capítulo 6. Del axioma de que el pueblo necesita una religión
- 165 Capítulo 7. De la religión considerada como útil
- 166 Capítulo 8. Otro efecto del axioma de que el pueblo  
necesita una religión
- 167 Capítulo 9. De la tolerancia cuando se inmiscuye la autoridad
- 167 Capítulo 10. De la persecución contra una creencia religiosa
- 170 Notas de Constant

LIBRO IX. DE LAS GARANTÍAS JUDICIALES

- 175 Capítulo 1. De la independencia de los tribunales
- 177 Capítulo 2. De la abreviación de los debidos procesos
- 181 Capítulo 3. De las penas
- 185 Capítulo 4. De la prerrogativa para el ejercicio de la clemencia

LIBRO X. DE LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD POLÍTICA SOBRE LA PROPIEDAD

- 191 Capítulo 1. Objeto de este libro
- 191 Capítulo 2. División natural de los habitantes  
de un mismo territorio en dos clases
- 193 Capítulo 3. De la propiedad
- 195 Capítulo 4. Del rango que la propiedad debe ocupar  
en las instituciones políticas
- 198 Capítulo 5. De los ejemplos extraídos de la Antigüedad
- 200 Capítulo 6. Del espíritu propietario
- 201 Capítulo 7. Donde la propiedad territorial reúne por sí sola  
todas las ventajas de la propiedad
- 207 Capítulo 8. De la propiedad en los fondos públicos
- 209 Capítulo 9. De la cuota de propiedad que la sociedad  
tiene derecho a exigir
- 210 Capítulo 10. Donde los propietarios no tienen interés  
en abusar del poder contra los no propietarios
- 213 Capítulo 11. De los privilegios hereditarios comparados  
con la propiedad
- 215 Capítulo 12. Observación necesaria
- 218 Capítulo 13. Del mejor medio de dar a los propietarios  
una gran influencia política
- 221 Capítulo 14. De la acción del gobierno sobre la propiedad
- 222 Capítulo 15. De las leyes que favorecen la acumulación  
de la propiedad en las mismas manos
- 225 Capítulo 16. De las leyes que fuerzan la diseminación  
de las propiedades
- 229 Notas de Constant

LIBRO XI. DEL IMPUESTO

- 235 Capítulo 1. Objeto de este libro
- 235 Capítulo 2. Primer derecho de los gobernados con respecto  
a los impuestos
- 237 Capítulo 3. Segundo derecho de los gobernados con respecto  
a los impuestos

- 237 Capítulo 4. De diversas especies de impuestos
- 243 Capítulo 5. Cómo los impuestos se vuelven contrarios  
a los derechos de los individuos
- 245 Capítulo 6. Donde los impuestos que pesan sobre los capitales  
son contrarios a los derechos de los individuos
- 247 Capítulo 7. Donde el interés del Estado con respecto  
a los impuestos está de acuerdo con los derechos de los individuos
- 251 Capítulo 8. Axioma indiscutible
- 252 Capítulo 9. Inconveniente de los impuestos excesivos
- 253 Capítulo 10. Otro inconveniente de los impuestos excesivos
- 254 Notas de Constant

LIBRO XII. DE LA JURISDICCIÓN DE LA AUTORIDAD SOBRE LA ACTIVIDAD  
ECONÓMICA Y LA POBLACIÓN

- 261 Capítulo 1. Observación preliminar
- 262 Capítulo 2. De la jurisdicción legítima de la sociedad  
sobre la actividad económica
- 262 Capítulo 3. Donde la acción de la autoridad sobre la actividad  
económica se divide en dos ramas
- 263 Capítulo 4. De los privilegios y las prohibiciones
- 283 Capítulo 5. Del efecto general de las prohibiciones
- 285 Capítulo 6. De las causas que llevan a los gobiernos  
en esa dirección equivocada
- 288 Capítulo 7. De los estímulos
- 292 Capítulo 8. Del equilibrio de las producciones
- 295 Capítulo 9. Último ejemplo de los enojosos efectos  
de la intervención de la autoridad
- 296 Capítulo 10. Resultado de las consideraciones arriba mencionadas
- 297 Capítulo 11. De las medidas de los gobiernos referentes a la población
- 304 Notas de Constant

LIBRO XIII. DE LA GUERRA

- 317 Capítulo 1. De la guerra
- 319 Capítulo 2. De los pretextos para la guerra
- 322 Capítulo 3. Efecto del sistema guerrero sobre el estado interior  
de los pueblos
- 327 Capítulo 4. De las garantías contra la manía guerrera  
de los gobiernos
- 329 Capítulo 5. Del modo de formación y mantenimiento de los ejércitos
- 335 Notas de Constant

LIBRO XIV. DE LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD SOBRE LA ILUSTRACIÓN

- 339 Capítulo 1. Cuestiones que se tratarán en este libro  
340 Capítulo 2. De la utilidad que se atribuye a los errores  
343 Capítulo 3. De la autoridad empleada en favor de la verdad  
347 Capítulo 4. De la protección de la ilustración  
    por la autoridad  
349 Capítulo 5. De los estímulos para la moral  
351 Capítulo 6. De la acción del gobierno sobre la educación  
358 Capítulo 7. De los deberes de los gobiernos frente  
    a la ilustración  
359 Notas de Constant

LIBRO XV. RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES PRECEDENTES

CON RESPECTO A LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD

- 365 Capítulo 1. Resultado de las investigaciones precedentes  
366 Capítulo 2. De tres ideas perniciosas  
367 Capítulo 3. De las ideas de uniformidad  
371 Capítulo 4. Aplicación de este principio a la composición  
    de las asambleas representativas  
373 Capítulo 5. Adición al capítulo precedente  
383 Capítulo 6. De las ideas de estabilidad  
386 Capítulo 7. De las mejoras prematuras  
391 Capítulo 8. De un razonamiento falso  
392 Notas de Constant

LIBRO XVI. DE LA AUTORIDAD POLÍTICA ENTRE LOS ANTIGUOS

- 397 Capítulo 1. Por qué entre los antiguos la autoridad política  
    podía ser más extendida que entre los modernos  
398 Capítulo 2. Primera diferencia entre el estado social de los  
    antiguos y el de los modernos  
399 Capítulo 3. Segunda diferencia  
402 Capítulo 4. Tercera diferencia  
405 Capítulo 5. Cuarta diferencia  
406 Capítulo 6. Quinta diferencia  
408 Capítulo 7. Resultado de esas diferencias entre los antiguos  
    y los modernos  
413 Capítulo 8. De los imitadores modernos de las repúblicas  
    de la Antigüedad  
420 Notas de Constant

LIBRO XVII. DE LOS VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA LIBERTAD

- 433 Capítulo 1. De la imposibilidad de abusar jamás de los verdaderos principios de la libertad
- 435 Capítulo 2. Donde la circunscripción de la autoridad política, en sus límites precisos, no tiende al debilitamiento de la acción necesaria del gobierno
- 437 Capítulo 3. Últimas consideraciones sobre la libertad civil y sobre la libertad política
- 443 Capítulo 4. Apología del despotismo por Luis XIV
- 445 Notas de Constant

LIBRO XVIII. DE LOS DEBERES DE LOS INDIVIDUOS PARA  
CON LA AUTORIDAD POLÍTICA

- 449 Capítulo 1. Dificultades relativas a la cuestión de la resistencia
- 450 Capítulo 2. De la obediencia a la ley
- 457 Capítulo 3. De las revoluciones
- 459 Capítulo 4. De los deberes de los hombres cultivados durante las revoluciones
- 466 Capítulo 5. Continuación del mismo tema
- 472 Capítulo 6. Deberes de los hombres cultivados tras las revoluciones violentas
- 477 Notas de Constant

479 ADICIONES A LA OBRA TITULADA: *PRINCIPIOS DE POLÍTICA APLICABLES*  
*A TODOS LOS GOBIERNOS*

- 614 Segundas adiciones dispersas
- 619 Notas de Constant
  
- 623 Índice de nombres

# **Libro I**

## Acerca de las ideas recibidas sobre la extensión de la autoridad política

- Capítulo 1. Objeto de esta obra
- Capítulo 2. Primer principio de Rousseau sobre la fuente de la autoridad política
- Capítulo 3. Segundo principio de Rousseau sobre la extensión de la autoridad política
- Capítulo 4. Razonamientos de Rousseau en favor de la extensión sin límites de la autoridad política
- Capítulo 5. Donde el error de Rousseau viene de haber querido distinguir los derechos de la sociedad de los del gobierno
- Capítulo 6. Consecuencias del sistema de Rousseau
- Capítulo 7. Acerca de Hobbes
- Capítulo 8. Reproducción de la opinión de Hobbes
- Capítulo 9. De la inconsecuencia que se le reprochó a Rousseau

CAPÍTULO 1  
OBJETO DE ESTA OBRA\*

Las investigaciones referentes a la organización constitucional de los gobiernos, tras haber sido entre nosotros, desde el *Contrato social* y el *Espíritu de las leyes*, el objeto favorito de las especulaciones de nuestros escritores más esclarecidos, ahora han caído en desgracia. No me ocuparé aquí de si esta situación es fundada o no. Lo seguro es que es natural.<sup>1</sup> En pocos años ensayamos de cinco a seis constituciones,<sup>2</sup> y no nos sirvió de mucho. Ningún razonamiento puede prevalecer contra semejante experiencia.

Por lo demás, si, a despecho del hastío universal actual por todas las discusiones de este tipo, alguien quisiera entregarse a meditaciones sobre la naturaleza, las formas, los límites, las atribuciones de los gobiernos, es verosímil que se equivocaría en un sentido opuesto a aquel en que se ha equivocado, pero que no lo haría menos groseramente ni de una manera menos funesta. Cuando ciertas ideas se asociaron con ciertas palabras, por mucho que se repita y demuestre que esa asociación es abusiva, esas palabras reproducidas evocan largo tiempo las mismas ideas.<sup>3</sup> Fue en

\* *Ad.*, pp. 479-485.

- 1 Las investigaciones bibliográficas de André Monglond (*La France révolutionnaire et impériale. Annales de bibliographies méthodiques et description des livres illustrés*, Grenoble, B. Artaud; París, Impr. nat., 1930 [1789]-1963 [1812], 9 vols.) permiten confirmar la observación de Constant: a partir del Consulado, y sobre todo del Imperio, las obras sobre las cuestiones constitucionales, en efecto, comienzan a escasear. Pero la situación que él señala es mucho más producto de la censura que de una causa natural; véase Henri Welschinger, *La censure sous le Premier Empire*, París, Perrin, 1887. En la obra de Sismondi, *Recherches sur les constitutions des peuples libres* (edición e introducción de Marco Minerbi, Ginebra, Droz, 1965, p. 82), encontramos una reflexión análoga pero muy anterior a la de Constant: "Los franceses, en medio de las revoluciones que no hicieron sino enseñarles con exceso a desconfiar de las teorías políticas, se han cansado de un estudio importante al que sus nuevos deberes los llaman. Acaso sea en vano que me esfuerce por persuadirlos de que el tema no ha sido agotado por los escritos con que los he fatigado, que apenas se han dado unos pocos pasos desde los grandes maestros que precedieron a la Revolución, y que muchas cuestiones importantes todavía requieren ser debatidas, muchos descubrimientos deben ser verificados, muchas ideas nuevas deben ser puestas al día. Encontrarán gran cantidad de esas nuevas ideas en el libro que les presento y, si no pueden admitirlas, por lo menos será estimulante combatir las, y tal vez encuentren en el ejercicio de su crítica la instrucción que no quieran recibir de mí".
- 2 Como este texto data de 1806, deben considerarse en efecto las constituciones de 1791, de 1793, del año III, del año VIII, del año X y del año XII.
- 3 Constant ya había enunciado su concepción del poder de las palabras sobre los hombres y las ideas en *De la force du gouvernement* (pp. 84-85), en un pasaje que reproducimos

nombre de la libertad como nos dieron prisiones, cadalsos, vejaciones innumerablemente multiplicadas. Es muy natural que ese nombre, señal de mil medidas odiosas y tiránicas, no sea pronunciado sino con una disposición recelosa y malintencionada.

No sólo los extremos se tocan, sino que se siguen.\* Una exageración siempre produce la exageración contraria. Esto se aplica sobre todo a una nación donde el objetivo de todo el mundo es producir un efecto y, como decía Voltaire, golpear fuerte más que golpear atinadamente.<sup>4</sup> La ambición de los escritores del momento, en todos los momentos, es parecer más convencidos que nadie de la opinión dominante. Ellos miran de qué lado se precipita la muchedumbre, luego disparan a todo correr para adelantarla. De tal modo creen conquistar la gloria de haber dado el impulso que recibieron. Esperan que los tomemos por los inventores de lo que imitan y que, por el hecho de correr sin aliento por delante de la tropa a la que dieron alcance, parezcan los guías de dicha tropa, que ni siquiera sospecha de la existencia de ellos.<sup>5</sup>

Un hombre de horrible memoria cuyo nombre no debe ya mancillar ningún escrito, pues la muerte hizo justicia de su persona, decía al examinar la constitución inglesa: Veo en ella un rey, y me echo atrás de horror: la realeza es contra natura.<sup>6</sup> En un ensayo recientemente publicado, no

---

en nuestra tesis (cap. 2, pp. 119-120). [La Tesis a la que se refiere Hofmann (en adelante llamada la Tesis) es *Les "Principes de politique" de Benjamin Constant*, de Étienne Hofmann, Ginebra, Droz, 1980, tomo 1, Primera Parte. (N. del T.)]

\* *Ad.*, p. 485.

4 No hemos encontrado esta cita de Voltaire. Ni las tablas analíticas de las materias que acompañan las *Ceuvres complètes* (la de Chantreau, París, 1801, y la de Miger, París, 1840), sin embargo detalladas, ni el compendio de Adrien Lefort y Paul Buquet, *Les mots de Voltaire* (París, Librairie Illustré [1887]), la señalan. Sería posible que esa ocurrencia del filósofo sólo se haya transmitido por tradición oral. Esta frase se encuentra en *De la religion considérée dans sa source, ses formes et ses développements* (París, Bossange, 1824, I, 6, p. 112).

5 Alfred de Musset, en su dedicatoria de 1832 a A. Tattet de *La coupe et les lèvres*, dirá: "*C'est un triste métier que de suivre la foule, Et de vouloir crier plus fort que les meneurs, Pendant qu'on se raccroche au manteau des traîneurs.*"

[“Triste oficio el de seguir a la muchedumbre,/ Queriendo gritar más fuerte que los cabecillas,/ Mientras se aferran al abrigo de los rezagados.”]

Alfred de Musset, *Poésies complètes*, texto organizado y anotado por Maurice Allem, París, Gallimard, 1957, p. 135 (Bibliothèque de la Pléiade).

6 Este “hombre de horrible memoria” es Georges Couthon, quien, en su *Discours prononcé à la séance des Jacobins du 1<sup>er</sup> pluviôse an II de la République* [20 de enero de 1794] (París, Impr. des 86 départements, s/f), declara, en efecto: “veo en esta constitución un rey: ¡Un rey! Me echo atrás de horror. ¡Un rey! Es un monstruo que la naturaleza condena, es un amo que ella no reconoce, es un tirano que ella detesta” (pp. 3-4; BN, Lb40 777).

sé qué ser anónimo declara de igual modo contra natura todo gobierno republicano.<sup>7</sup> A tal punto es cierto que en determinadas épocas hay que recorrer todo el círculo de las locuras para volver a la razón.

Si se ha demostrado, empero, que toda investigación sobre las constituciones propiamente dichas necesariamente, tras las agitaciones que hemos padecido, debe ser para algunos un tema de locura y para el resto un objeto de indiferencia, no obstante existen principios políticos, independientes de toda constitución, y a mi juicio el desarrollo de esos principios aún es de utilidad. Aplicables en todos los gobiernos, sin atacar las bases de ninguna organización social, compatibles tanto con la realeza como con la República, cualesquiera que sean las formas de una y otra, estos principios pueden ser discutidos con franqueza y confianza. Pueden serlo sobre todo en un Imperio cuyo jefe acaba de proclamar, de una manera totalmente memorable, la libertad de prensa, y de declarar la independencia del pensamiento, la primera conquista del siglo.\*

Entre estos principios existe uno que me parece de la más alta importancia. Fue desconocido por los escritores de todos los partidos. Montesquieu no se ocupó de él. Rousseau, en su *Contrato social*, fundó su elocuente y absurda teoría en la subversión de dicho principio. Todas las desgracias de la Revolución Francesa vinieron de esa subversión. Todos los crímenes con que nuestros demagogos espantaron al mundo fueron sancionados por ella. El restablecimiento de este principio, sus desarrollos, sus consecuencias, su aplicación a todas las formas de gobierno, ya sea monárquicos o republicanos, ése es el tema de esta obra.

## CAPÍTULO 2

### PRIMER PRINCIPIO DE ROUSSEAU SOBRE LA FUENTE DE LA AUTORIDAD POLÍTICA

Rousseau comienza por establecer que toda autoridad que gobierna una nación debe emanar de la voluntad general.<sup>8</sup> No es este principio lo que

7 [Louis-Matthieu Molé], *Essais de morale et de politique*, París, H. Nicolle, 1806, VIII-254 p. Esta obra ya había aparecido en diciembre de 1805; Constant habla de ella en dos oportunidades en su correspondencia con Hochet. Véase al respecto nuestra Tesis, Primera Parte, cap. 3, p. 233 y n. 145. Toda la segunda parte de esos *Essais* tiende a probar que el gobierno monárquico es natural.

\* *Ad.*, p. 485.

8 *Du contrat social*, Libro II, cap. 1: "La primera y más importante consecuencia de los principios establecidos, es la de que la voluntad general puede dirigir